DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2537036

MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO

AUTORIZA INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN ÍNTEGRA AL PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SAN GREGORIO

Núm. 675/(Sección "B").- Punta Delgada, 21 de agosto de 2024.

Vistos:

1. El correo electrónico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 23 de noviembre de 2023, en el cual se informa que la iniciativa de inversión código BIP 40055491-0 Actualización Plan Regulador comuna de San Gregorio, ha sido autorizado el Rate: RS.

2. El Ord. N° 774, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Ilustre Municipalidad de San Gregorio, en el cual se solicita el financiamiento de la iniciativa "Actualización Plan Regulador Comuna de San Gregorio" código BIP 40055491-0, al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

3. El Of. Ord. N° 010AC/2024, 31 de enero de 2024, del Gobernador Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en el cual se informa a la jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional que la moción N° 010 fue probada para el financiamiento del proyecto denominado Estudio "Actualización Plan Regulador Comuna de San Gregorio" código BIP 40055491-0.

4. La Res. Ex. (DPIR) N° 346 RE-HECHA, de fecha 10 de junio de 2024 de la División de Presupuesto e Inversión Regional que aprueba el Convenio Mandato completo e irrevocable de fecha 30 de abril de 2024, suscrito entre el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la I. Municipalidad de San Gregorio, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 40055491-0 "Actualización Plan Regulador Comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

5. El D.A. N° 471 "Sección B", de fecha 17 de junio de 2024 de la Ilustre Municipalidad de San Gregorio, en que aprueba el Convenio Mandato e irrevocable de fecha 30 de abril de 2024, suscrito entre el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la I. Municipalidad de San Gregorio, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 40055491-0 "Actualización Plan Regulador Comuna de San Gregorio, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

6. El Ord. N° 433, de fecha 10 de julio de 2024 de la Ilustre Municipalidad de San Gregorio, que solicita actualizar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica Chilena, el actual Plan Regulador Comunal de San Gregorio.

7. El Ord. N° 570, de fecha 9 de agosto de 2024, en el que se emite el pronunciamiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica Chilena, ante la solicitud de actualización del Plan Regulador Comunal de San Gregorio vigente.

8. El artículo 52 de la ley 19.880, de 2003 Minvu, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

9. La Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

10. Las atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17.06.2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1. La necesidad de actualizar en forma íntegra el Plan Regulador de la Comuna de San Gregorio aprobado por el D.A. N° 0497 "Sección B", de fecha 26 de mayo de 1999 de la Ilustre Municipalidad de San Gregorio, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de febrero de 2000.

Decreto:

1. Autorícese, el inicio de la actualización íntegra al Plan Regulador de la Comuna de San Gregorio aprobado resolución N° 31, de fecha 2 de diciembre de 1999, del Gobierno Regional XII de Magallanes y Antártica Chilena y publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de febrero de 2000, referida a la "Promulgación del Plan Regulador Comuna de San Gregorio".

2. La Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de San Gregorio, deberá efectuar el procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes.

3. Anótese y transcríbase a la Administración Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Control, Secretaria Comunal de Planificación.

4. Notifíquese, a la Asesoría Urbana del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Magallanes del inicio del proceso.

5. Publíquese, en el Diario Oficial el Presente decreto alcaldicio.

Anótese, comuníquese, regístrese en la documentación pertinente y, una vez hecho, archívese.- Jeannette Andrade Ruiz, Alcaldesa.- Cristian Godoy Poblete, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl